



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**BASES
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE
SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022**

“EQUIPO DE CÓMPUTO”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022

“EQUIPO DE CÓMPUTO”

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.	1
1.1.-	ANEXOS.	1
1.2.-	OBJETO.	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	2
1.5.-	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.	3
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.	4
1.8.-	IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.	4
1.9.-	TRANSPORTE.	5
1.10.-	CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS.	5
1.11.-	DEVOLUCIONES.	5
1.12.-	REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.	6
1.13.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	6
1.14.-	IDIOMA.	6
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	6
2.1.-	LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE INVITACIONES.	8
2.2.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	8
2.3.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	10
2.3.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	10
2.4.-	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11
2.4.1.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA)	12
2.4.2.-	SUBASTA DESCENDENTE	13
2.5.-	ACTO DE FALLO.	14
2.6.-	FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO.	15
2.7.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	16
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.	17
3.1.-	PRECIOS.	17
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	18
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18



5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	19
5.1	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM	19
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.....	22
6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	22
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	22
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	22
7.2.-	PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	23
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	24
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	24
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	26
8.4.-	CONTRATO.....	26
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	26
9.1.-	A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.....	26
9.2.-	AL CONTRATO/PEDIDO.....	27
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	28
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	28
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.....	28
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	28
10.4.-	DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	29
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.....	29
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	30
11.-	INCONFORMIDADES.....	30
12.-	PENAS CONVENCIONALES.....	31
13.-	CUOTAS COMPENSATORIAS.....	31
14.-	SANCIONES.....	31
15.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....	32
16.-	SUPLETORIEDAD.....	32



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022**

“EQUIPO DE CÓMPUTO”

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN II, 3.2.3, 3.3.1 FRACCIÓN II, 3.6 Y 4.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, , LOS ACUERDOS QUE MODIFICAN Y ADICIONAN LA NAAS DE LA UNAM, PUBLICADOS EN GACETA UNAM EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UBICADA EN CIRCUITO ESCOLAR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AV. INSURGENTES SUR, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO CON TELÉFONOS 5556.22 00.24 Y 5556.22 23.80, CELEBRARÁ LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DGCCH/SA/I-02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE CÓMPUTO” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

LA UNAM, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO DE CÓMPUTO” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (ANEXO 1).



- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- FORMATO DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES PERSONA FÍSICA (ANEXO 7A).
- 1.1.8.- FORMATO DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES PERSONA MORAL (ANEXO 7B).
- 1.1.9.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 8).
- 1.1.10.- FORMATO PARA PRESENTAR PUJA.

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA ADQUIRIR "EQUIPO DE CÓMPUTO" REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

2

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO UN CONTRATO CERRADO.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN LA PARTIDA Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.



1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE EFECTÚE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA FECHA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.

3

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS "EQUIPOS DE CÓMPUTO" EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS II; EN LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIA CITA CON LA LIC. DELIA CASTAÑEDA ROBLEDO, JEFA DEL ÁREA DE INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA LA PARTIDA DE BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

EL LICITANTE DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS COSTOS Y RIESGOS AL LLEVAR EL BIEN HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNAM, INCLUYENDO "CUALQUIER DEBER" (TÉRMINO QUE INCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y RIESGOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE ADUANA, EL PAGO DE LOS TRÁMITES, DERECHOS DE ADUANAS, IMPUESTOS Y OTRAS CARGAS) PARA LA IMPORTACIÓN AL PAÍS DE DESTINO.



1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE DEBERÁ SER EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES. LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

LA GARANTÍA SOLICITADA SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL AÑEXO 1 ATRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO LLEVAR EL BIEN Y/O LOS BIENES O COMPONENTES QUE LO REQUIERAN AL CENTRO DE SERVICIO Y DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN, CONSECUENTEMENTE SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA.

4

1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICARÁ LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UN EMPAQUE PRIMARIO CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE INVITACIÓN, NÚMERO DE LOTE, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE LO INTEGRAN. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- B) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, DESCARGA, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL LICITANTE ADJUDICADO; SÓLO SERÁ RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL MISMO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.



1.9.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.

1.10.- CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, FICHAS TÉCNICAS.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES COTIZADOS: CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, IMÁGENES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

1.11. DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.
- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**, ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.



ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACION, POR NINGUN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.12.- REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PARA EL CASO DE SERVICIO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN, PARA CONCLUIR LA REPARACIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO PODER REPARARLO EN ESE TIEMPO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR OTRO BIEN EQUIVALENTE MIENTRAS SE CONCLUYE LA REPARACIÓN Y SI EL PROBLEMA NO HA SIDO RESUELTO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE, EL PROVEEDOR LO SUSTITUIRÁ CON OTRO NUEVO DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES.

1.13.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.14.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETC.), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA CON COPIA DE INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR, O BIEN MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE PARA



REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, ASÍ COMO A LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE CUBREBOCAS EN TODO MOMENTO.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR FIEBRE, TOS SECA, ESTORNUDOS Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO misael.dominguez@cch.unam.mx, MAXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO



SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS. O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER.

2.1.- LUGAR Y ENTREGA DE INVITACIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA INVITACIÓN SE ENTREGARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA **EL 20 DE OCTUBRE DE 2022**, CON HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES, LAS CUALES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN www.cch.unam.mx

2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN II DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNAM, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS armando.rodriguez@cch.unam.mx misael.dominquez@cch.unam.mx ó delia.castaneda@cch.unam.mx A MÁS TARDAR **EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA ACADÉMICA, DARÁN RESPUESTA A LAS MISMAS EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN misael.dominguez@cch.unam.mx o delia.castaneda@cch.unam.mx PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, PARA LO CUAL DEBERÁ INDICAR QUE DESEA FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR DICHA LECTURA.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DEL SERVICIO O LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.



2.3.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

2.3.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.8, 3.9 Y 4.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

10

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **45 MINUTOS ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER EN ESTE ACTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, YA SEA MEDIANTE PODER NOTARIAL, O BIEN, A TRAVÉS DE CARTA PODER QUE LO FACULTE PARA REPRESENTARLO EN EL MISMO.

CUANDO SE COMPAREZCA CON PODER NOTARIAL SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR



COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER.

2.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.8, 3.9 Y 4.2 FRACCIONES III Y IV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:

A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERES EN OFERTAR EN MAS DE UNA PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRES CERRADOS INDEPENDIENTES POR CADA UNA DE ELLAS.

11

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELIGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS



SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.4.1 ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

12

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.



EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

2.4.2- SUBASTA DESCENDENTE

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.10 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y TODA VEZ QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE HA CONVOCADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE, PARTICIPARÁN SÓLO AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES HAYAN APROBADO SATISFACTORIAMENTE LA ETAPA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.9 DE LA NORMATIVIDAD.

LA SUBASTA TENDRÁ COMO PROPÓSITO MEJORAR DE MANERA DESCENDENTE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.

EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DESCENDENTE SE DESARROLLARÁ EN ACTO PÚBLICO, CON LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS LEGALES DE LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN Y SE VERIFICARÁ EN TRES RONDAS UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

13

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL ACTO DE SUBASTA DESCENDENTE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UBICADA EN CIRCUITO ESCOLAR SIN NÚMERO ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PARTICIPANTES PUEDEN PRESENTAR POSTURAS MEDIANTE PUJA HACIA LA BAJA HASTA EN TRES RONDAS, RESPECTO DEL PRECIO DE SALIDA O DEL QUE SE MEJORE A FAVOR DE LA CONVOCANTE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ A LA POSTURA MÁS BAJA AL TÉRMINO DE LAS PUJAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SE ENTENDERÁ QUE DECLINA DE CONTINUAR LA SUBASTA, AQUEL LICITANTE QUE NO PRESENTE POSTURA PARA LA RONDA QUE SE ESTÉ VERIFICANDO.

NO PODRÁN PRESENTARSE POSTURAS QUE IGUALEN EL PRECIO DE SALIDA O DE AQUEL QUE LO HAYA MEJORADO EN ALGUNA DE LAS RONDAS A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE NO REGISTRARSE POSTURAS EN LA SUBASTA, SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE DENTRO DE LA EVALUACIÓN OFERTÓ EL PRECIO DE SALIDA PARA LA SUBASTA DESCENDENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.



EL MISMO CRITERIO SE APLICARÁ CUANDO NO SE REGISTREN POSTURAS PARA LA SEGUNDA O TERCERA RONDA, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ A LA POSTURA MÁS BAJA A FAVOR DE LA CONVOCANTE DE LA RONDA EN QUE SE HUBIERE SUBASTADO, SIEMPRE Y CUANDO SU PRECIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DOS O MÁS PORPOSICIONES PRESENTARAN EL MISMO PRECIO DE SALIDA Y NO HUBIERA PUJA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL PUNTO 3.14 DE LA NORMATIVIDAD.

SE APLICARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN CUANDO SE REGISTRE EMPATE ENTRE DOS O MÁS POSTURAS COMO RESULTADO DE LA RONDA EN QUE SE HUBIERE SUBASTADO, Y NO SE PRESENTEN POSTURAS PARA LA SIGUIENTE RONDA O SE TRATE DE LA TERCERA DE ELLAS.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE CONSTE EL RESULTADO DE LA SUBASTA DESCENDENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR LOS LICITANTES ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO ASISTIERON, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN.

14

2.5- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNAM, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.



EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE(S) A QUIEN(ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA(S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.

15

2.6- FIRMA DE CONTRATO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, UBICADO EN CIRCUITO EXTERIOR SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.



2.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO..

EN CASO DE HABERSE CONTRATADO EN DIVISA EXTRANJERA, LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA MISMA DIVISA.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

16

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

- C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

- D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR LO SOLICITE DE MANERA EXPRESA Y LA UNAM, UNA VEZ QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORQUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO.
- E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ



AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

- G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

17

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y **TOTALES POR PARTIDA COMPLETA**, EN MONEDA NACIONAL O EN UNA MONEDA AMPLIAMENTE UTILIZADA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNAM. SÓLO SE PERMITIRÁ USAR **DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, E INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.



SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ADJUDICADA ESTE COTIZADA EN UNA MONEDA DISTINTA AL PESO MEXICANO, SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO QUE PUBLIQUE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA DE LA FACTURACIÓN, Y LA ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNAM.

18

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1 PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM



LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) ANEXO 4 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL). EL CUAL DEBERÁ RESPALDAR CON COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, O EN SU CASO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL.
- B) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA (COPIA) COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER (ORIGINAL Y COPIA). PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (ORIGINAL Y COPIA)
- D) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

19

EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN DICTAMINADOS, DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y ACOMPAÑANDO A ESTOS CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, DONDE MANIFIESTE CLARAMENTE LAS RAZONES QUE LE EXIMEN DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- E) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO: INFRAESTRUCTURA, ORGANIGRAMA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SU ORGANIZACIÓN INDICANDO PERSONAL RESPONSABLE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS COMPLETOS Y TELÉFONOS DE LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO Y DOMICILIO, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM. (ORIGINAL)



- F) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. (IMPRESIÓN).
- G) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO, DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. (COPIA)
- H) RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, INDICANDO CON CLARIDAD DIRECCIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN, PERSONAL RESPONSABLE, TELÉFONO Y FAX, PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES. (ORIGINAL)

PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR EL FABRICANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR ADICIONALMENTE LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA RESPONSABILIDAD SEGUIRÁ SIENDO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

- I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LAS REFACCIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO Y CONTINUO, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM. (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. (ORIGINAL).
- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE DE SU PRESTACIÓN SE DERIVEN Y PERÍODO DE GARANTÍA SOLICITADO. (ORIGINAL).

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA

- L) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL).
- M) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA



CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA INVITACIÓN. DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS, CARTA DE LA FÁBRICA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNE A LA EMPRESA LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE SE **COTICEN** EN LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS CARTAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA FÁBRICA Y DEBERÁN SEÑALAR LOS BIENES O COMPONENTES QUE ESTÉN RESPALDANDO. (ORIGINAL).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE RESPALDO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL PROPIO FABRICANTE, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ACREDITE COMO TAL AL DISTRIBUIDOR POR PARTE DEL FABRICANTE. (ORIGINAL)

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE TODOS LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ DE IGUAL FORMA MANIFESTARLO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL).

- N) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2015, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE MODIFICAN Y ADICIONAN LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADOS EN LA GACETA UNAM EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018 Y EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

21

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- Ñ) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM. (ORIGINAL).

- O) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO. (ORIGINAL).



P) ANEXO 7A O 7B DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA INVITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS D) Y E).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

22

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE OFERTEN, INDICANDO LA MARCA Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA SEGÚN EL ANEXO 1.

LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑE MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETC.) SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.



SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN CARPETA ROTULADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE INVITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

23

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA COMPLETA, SEGÚN EL ANEXO 1.

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN OFERTAR EN MÁS DE UNA PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS INDEPENDIENTES POR CADA UNA DE ELLAS. LA INOBSERVANCIA A TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL QUE QUEDEN AL DESCUBIERTO SUS PRECIOS DE PARTIDAS O LOTES EN LOS QUE NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE.

SE PRESENTARÁN EN SOBRES ROTULADOS INDEPENDIENTES POR CADA PARTIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE INVITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SEA AFÍN CON EL BIEN REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN, ELABORARÁ TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- F) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.



- G) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.
- H) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

25

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO **POR LOTE COMPLETO**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS



MEJORES CONDICIONES COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES. A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN V DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS O LOTES SOLICITADAS, DEBIENDO CONTAR CON AL MENOS DOS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

26

8.4.- CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ UN CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.6 DE LAS PRESENTES BASES.

9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR EL PLAZO U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA INVITACIÓN EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.



EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO. SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS

27

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE, DEBIENDO SOLICITAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, LA VALIDACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL MISMO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

28

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUIRENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA INVITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

10.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.16 Y 4.2 FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES INCLUIDOS EN ÉSTA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES LICITADOS O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA INVITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O LOTES SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DEBERÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

29

EN EL CASO DE QUE, EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS O LOTES, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LAS MISMAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO, PREVIA OPINIÓN TÉCNICA DEL ÁREA REQUIRENTE.

10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN



INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTÓ GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

30

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.



PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO/PEDIDO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN PENDIENTE DE ENTREGAR, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

31

13.- CUOTAS COMPENSATORIAS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL MISMO.

14.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



15.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

16.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

32

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2022

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL**


DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022
"EQUIPO DE CÓMPUTO"
ANEXO 1

LOTE No. 1		CANTIDAD
Equipos de cómputo escritorio (plataforma)		
1	Microprocesador	Apple M1 con 8N CPU, 8N GPU, 16N Neural Engine, 64 bits.
2	Tarjeta de video	GPU integrado.
3	Memoria RAM	16 Gigabytes, unificada
4	Almacenamiento	256 Gigabytes, tipo SSD
5	Sonido	Sistema de 3 micrófonos, sistema de 6 bocinas, sonido estéreo amplio, integrados. Conector de 3.5 mm para audífonos estéreo.
6	Comunicaciones	Ethernet, Gigabit, RJ-45. Inalámbrica Wi-Fi, IEEE 802.11ax. Inalámbrica Bluetooth 5.0.
7	Pantalla	Retina, IPS, retro-iluminada LED, 23.5 pulgs, 4480x2520 pixeles (4.5k), 500 [cd/m2], 16:9, cámara FaceTime HD 1080p.
8	Ratón	Apple Magic Mouse 2, inalámbrico, recargable.
9	Teclado	Apple Magic keyboard, español, 79 teclas (ISO), inalámbrico, recargable.
10	Puertos	2 (dos) USB 3.1, 2 (dos) Thunderbolt 3 compatibles con USB 4.0. 1 (un) RJ-45.
11	Sistema operativo	MacOS v12, Monterey, 64 bits.
12	Otros programas	Aplicaciones incluidas: App Store, Atajos, Bolsa, Calendario, Casa, Contactos, Encontrar, FaceTime, Fotos, GarageBand, iMovie, Keynote, Libros, Mail, Mapas, Mensajes, Música, Notas, Notas de Voz, Numbers, Pages, Photo Booth, Podcasts, QuickTime Player, Recordatorios, Safari, Siri, Time Machine, TV, Vista Previa.
13	Garantía	1 año.

Deberá cotizarse por lote completo, independientemente de las partidas que lo compongan.


Tiempo de entrega: 90 días posteriores a la notificación de adjudicación.


Garantía: 1 año en sitio.


Lugar de entrega: Av. Universidad No. 3000, 2° piso, Ciudad Universitaria, Oficinas Administrativas II.

Teléfono: 56222380, 56222377 Ext. 371 ó 341

ÁREA TÉCNICA


ING. ARMANDO RODRÍGUEZ ARGUIJO
SECRETARIO DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH


ING. VÍCTOR TERÁN PAREDES
SECRETARIO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA DE
CÓMPUTO Y REDES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH


C. FAUSTINO JERÓNIMO ALBINO
COORDINADOR DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE**

No. DGCCH/SA/I-02/2022

"EQUIPO DE CÓMPUTO"

ANEXO 1

LOTE No. 2		CANTIDAD
Equipos de cómputo de escritorio básico		
1	Microprocesador Marca: Intel Modelo: i3-10105 Desempeño: 4 Núcleos, 8 Hilos, 3.7 GHz, 8 GT/s, TDPmáx., 65 Watts, 14 nm. Tecnologías avanzadas: HT, Intel 64, VT-x, VT-d, VT-x con EPT. Gráficos Integrados Intel UHD Graphics 630, frecuencia: 350 – 1,100 MHz. El microprocesador debe haber aparecido en el mercado un máximo de 2 años.	
2	Tarjeta madre Uso: Comercial o empresarial de al menos 16 horas diarias. No uso casero. Arquitectura: x86 compatible con el procesador central. Diseño propio de la marca del equipo. Al menos 2 (dos) ranuras para memoria. Memoria soportada máxima: 128 GB. Ranuras para expansión: o Al menos una ranura libre PCIe x16, versión 3.0. o Al menos una ranura libre PCIe x1, versión 3.0. o 2 ranuras M.2 Al menos 8 puertos USB tipo A, 4 v3.2 – v3.0 compatibles v2.0, 4 v2.0: 4 (cuatro) anteriores +4 (cuatro) posteriores , un puerto de red RJ-45. Audio integrado con salida de dos canales habilitados.	
3	Tarjeta de red Red Ethernet Gigabit.	
4	Tarjeta de video Intel UHD Graphics 630, integrada en el microprocesador. Interfaces de salida: 1 (un) puerto DisplayPort o HDMI de salida.	
5	Memoria RAM 8 Gigabytes, DDR4, 2,666 MHz, 1x 8 GB.	
6	Almacenamiento 256 Gigabytes, SSD, NVMe PCIe, interfaz M.2.	40
7	Unidad multimedia SD obligatorio con al menos dos formatos adicionales. Interfaz USB interno o puerto específico del fabricante del equipo.	
8	Gabinete Formato pequeño, bahía interna 1 de 3.5 pulgadas. Conectores frontales: 4 (cuatro) USB tipo A, audífono y micrófono. Volumen máximo de 10 litros líquido.	
9	Teclado 105 teclas, español, conector USB sin convertidores. Alámbrico	
10	Ratón Tipo óptico, 2 botones más rueda central de desplazamiento, interfaz USB sin adaptadores. Alámbrico	
11	Sistema operativo Windows 11 Profesional, 64 bits. Idioma: Español. Certificado original adherido al gabinete. Vía de restauración con imagen recuperable desde el sitio Web del fabricante.	
12	Monitor LCD, retro-iluminado LED, 21.5 pulgs, 1920x1080 pixeles, 1,000:1, 16:9, 250 cd/m2, 5 ms máximo. Botones frontales o laterales. Compatible con salidas del CPU (DisplayPort o HDMI) cable incluido sin adaptadores.	
13	Otros programas Los incluidos con la instalación original del fabricante del equipo.	
14	Garantías Garantía de 3 años en todos los componentes, con soporte en sitio. El proveedor adjudicado será responsable de administrar el servicio de garantía dentro del periodo solicitado.	
15	Aspecto exterior Misma marca y color para todos los componentes externos.	

Deberá cotizarse por lote completo, independientemente de las partidas que lo compongan.

Tiempo de entrega: 90 días posteriores a la notificación de adjudicación.

Garantía: 3 años en sitio.

Lugar de entrega: Av. Universidad No. 3000, 2° piso, Ciudad Universitaria, Oficinas Administrativas II.

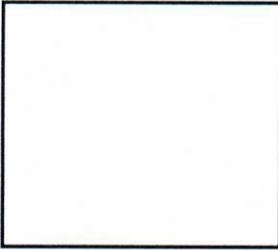
Teléfono: 56222380, 56222377 Ext. 371 ó 341

ÁREA TÉCNICA

ING. ARMANDO RODRIGUEZ ARGUIJO
SECRETARIO DE INFORMÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH

ING. VICTOR TERAN PAREDES
SECRETARIO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA DE
CÓMPUTO Y REDES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH

C. FAUSTINO JERÓNIMO ALBINO
COORDINADOR DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL CCH



PROPUESTA TÉCNICA
 INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
 No. DGCCCH/SA/I-02/2022
 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO
2**

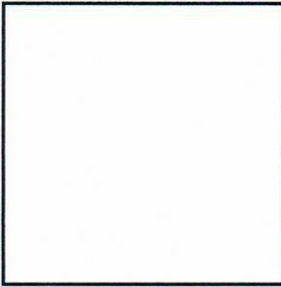
HOJA No. ___ DE ___
 FECHA: ___ / ___ / ___
 DD/MM/AA.

LOTE / SUBLOTE / PARTIDA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	FABRICACIÓN
		SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LAS FICHAS, CATALOGOS DEL EQUIPO OFERTADO (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)			1

VIGENCIA
90 DÍAS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ENTREGA



PROPUESTA ECONÓMICA
 INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
 No. DGCCH/SAI-02/2022
 "EQUIPO DE CÓMPUTO"

**ANEXO
3**

- HOJA No. _____
- DE _____
- FECHA: _____ / _____ / _____
 DD/MM
 M/AA.

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

LOTE / SUB LOTE / PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, PARTIDA POR HOJA. ASÍ COMO RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS CON I.V.A. DESGLOSADO. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				2

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
90 DÍAS

PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E
IRRENUNCIABLES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____ **FECHA DE ENTREGA** _____
LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022

“EQUIPO DE CÓMPUTO”

(Formato)

_____ (Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente INVITACIÓN pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
No de Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022

“EQUIPO DE CÓMPUTO”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, C.U., DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (Razón social de la empresa) CON DOMICILIO EN (Dirección legal de la empresa), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N° (No. de contrato o contrato/pedido) DE FECHA (Fecha de generación), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (Descripción de los bienes), POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.



EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, _____, ASISTIDO POR _____, _____; Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO _____, _____, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. José Narro Robles, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.

(Debe ser suscrito por el titular de la entidad o dependencia solicitante siempre que no rebase el monto aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra _____, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es _____.
5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará la Partida Presupuestal núm. _____ de _____.



6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el Procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido por la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en Gaceta UNAM de fecha 29 de junio de 2015.
7. Que para efectos del objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., Código Postal 04510.

II. DECLARA "EL VENDEDOR":

declaración para personas físicas

1. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

Declaración para personas morales

1. Que está constituida como _____ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____ de _____, Lic. _____.
2. Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____ de _____, Lic. _____.

declaración para bienes inmuebles

3. Que es legítimo propietario de el(los) inmueble(s) ubicado(s) en _____, según consta en el testimonio de la Escritura Pública _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público núm. _____ del _____, Lic. _____.

declaración para bienes muebles

3. Que es legítimo propietario de el(los) bien(es) objeto de este Contrato lo cual acredita con _____. (acreditar la propiedad y describir el bien)
4. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en _____.



III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

“**LA UNAM**” compra a “**EL VENDEDOR**” el(los) bien(es) que se relaciona(n), describe(n) y especifica(n) en la declaración II.3 de este Contrato.

SEGUNDA.

El precio de la compraventa es de \$ _____ (_____ PESOS _____ /100 M.N.).

TERCERA.

Las partes convienen que el pago de la cantidad señalada en la cláusula Segunda se realizará en (lugar o domicilio), a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, y previa entrega del (los) bien(es) objeto del Contrato a entera satisfacción de “**LA UNAM**”.

CUARTA.

“**EL VENDEDOR**” se obliga a entregar a “**LA UNAM**” el (los) bien (es) materia del presente Contrato, a más tardar en _____ (_____) días hábiles, contados a partir de la fecha de su firma.

QUINTA.

“**EL VENDEDOR**” garantiza _____ por un periodo de _____, contado(s) a partir de la fecha de entrega a “**LA UNAM**”, y responderá de los desperfectos y vicios del consentimiento que tuviera(n) _____ objeto de esta compraventa.
(Cláusula para bienes inmuebles)

SEXTA.

“**EL VENDEDOR**” garantiza _____ por un periodo de _____, contado(s) a partir de la fecha de entrega a “**LA UNAM**”, y responderá de los desperfectos y vicios que tuviera(n) _____ objeto de esta compraventa, obligándose a sustituir _____ defectuoso(s), por otro(s) _____ nuevo(s) y de igual modelo y misma calidad.
(Cláusula para bienes muebles)



SÉPTIMA.

“**EL VENDEDOR**” se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a “**LA UNAM**”, para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de el (los) bien(es) que adquiere.

OCTAVA.

Cuando “**EL VENDEDOR**” incurra en mora o no entregue los bienes en las fechas acordadas, pagará a “**LA UNAM**” una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes por surtir, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 20% (veinte por ciento) para la aplicación de la pena convencional “**LA UNAM**”, podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

NOVENA.

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, “**EL VENDEDOR**” deberá presentar a más tardar a la fecha de firma de este documento, una fianza del 10% (diez por ciento) del valor total del mismo. La cual deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento. La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se señalan:

1. Que se otorga en los términos de este Contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de “**LA UNAM**”, y
3. Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La fianza solamente se cancelará cuando “**EL VENDEDOR**” haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

(Cláusula Opcional, cuando la adquisición de los bienes sea superior a tres mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, salvo que los bienes se entreguen antes de la formalización del Contrato).

DÉCIMA.

Para la interpretación, aplicación, validez y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los _____ días del mes de _____.

POR "LA UNAM"

**(Nombre y Cargo que
deberá de ser el mismo
que aparece en el proemio
y declaraciones)**

**(Nombre y Cargo del
Titular de la entidad o dependencia)**

POR "EL VENDEDOR"

**(Nombre y Cargo que
deberá de ser el mismo
que aparece en el proemio
y declaraciones)**



La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

ANEXO 7A

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

**LIC. ROCIO CARRILLO CAMARGO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- Dr. Benjamín Barajas Sánchez, Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.



La declaración deberá ser en papel membretado del participante

ANEXO 7B

(Formato personas morales)

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

**LIC. ROCIO CARRILLO CAMARGO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- Dr. Benjamín Barajas Sánchez, Director General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".



ANEXO 8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022

“EQUIPO DE CÓMPUTO”

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de invitaciones	20 de octubre de 2022	9:30 a 18:00 Horas
Junta De Aclaraciones	25 de octubre de 2022	12:00 Horas. Sala de Consejo Técnico
Recepción y apertura de proposiciones	31 de octubre de 2022	11:00 Horas. Sala de Consejo Técnico
Visita a instalaciones de empresas participantes	31 de octubre al 04 de noviembre de 2022	10:00 a 14:00 Sala de Consejo Técnico
Fallo técnico y económico	04 de noviembre de 2022	11:00 Horas Sala de Consejo Técnico
Subasta descendente	04 de noviembre de 2022	12:00 Horas Sala de Consejo Técnico
Fallo de la Invitación	07 de noviembre de 2022	10:00 Horas. Sala de Consejo Técnico

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UBICADO EN CIRCUITO ESCOLAR SIN NÚMERO, ESQUINA CON INSURGENTES SUR, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.



ANEXO 9

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE
No. DGCCH/SA/I-02/2022
"EQUIPO DE CÓMPUTO"**

CÉDULA PARA PRESENTAR POSTURAS HACIA LA BAJA (PUJAS)

No. DE PUJA: _____

LOTE/PARTIDA No. _____

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL LICITANTE:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
MONTO TOTAL DE LA POSTURA PRESENTADA SIN IVA (NÚMERO Y LETRA)	
MONTO TOTAL DE LA POSTURA PRESENTADA CON IVA (NÚMERO Y LETRA)	
FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA:	

NOTA: FAVOR DE PRESENTAR LAS PUJAS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.